



Factura: 001-002-000137672



20201701002000911

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701002000911



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2020, (17/20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200644607
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0200644607

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000137671

20201701002P01850

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701002P01850					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2020, (17:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200644607	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABRERA MORA ANGEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704871977	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABRERA MORA MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705013314	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA GARCIA ALEJANDRA LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722184983	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CABRERA GARCIA ANDREA NATHALIE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1726861857	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ANGEL PATRICIO CABRERA MORA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		264.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA: **EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS Y OTRA**

A FAVOR DE: **ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCÍA Y OTRA**

CUANTÍA: **US\$ 264,00**

ESCRITURA N^o. 2020-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) los señores EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS, y ÁNGEL PATRICIO CABRERA MORA por sus propios derechos, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Av. Miguel Angel S7-64 y Giorgio Vasari, La Primavera 1, Edif. San Nicolás, Dpto.A3, Cumbayá, con correo electrónico presidencia@dicomtek.ec, teléfono: dos cuatro diez tres uno dos (2410 312);y, a.2) MARTHA CECILIA CABRERA MORA, por sus propios derechos; ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada

en la ciudad de Quito, en Los Arrayanes Lote 40 y Los Sauces, Urb. Flores del Valle, Capelo, correo electrónico: gac.1702@hotmail.com, teléfono: dos ocho seis dos cuatro uno dos (2862 412), todos mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) La señorita ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito, en la calle Av. Miguel Ángel S7-64 y Giorgio Vasari, La Primavera 1, Edif. San Nicolás, Dpto.A3, Cumbayá, correo electrónico: alejandra-c.g@hotmail.com, teléfono cinco uno tres nueve cinco cinco cinco (513 9555); y, b.2) La señorita ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA, debidamente representada por el señor ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, en su calidad de apoderado general, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Av. Miguel Ángel S7-64 y Giorgio Vasari, La Primavera 1, Edif. San Nicolás, Dpto.A3, Cumbayá, correo electrónico patriciocabreramora@gmail.com, teléfono: dos cuatro uno cero tres nueve dos (2410 392), mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) los señores EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS, y ÁNGEL PATRICIO CABRERA MORA por sus propios derechos, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito; y, a.2) MARTHA CECILIA CABRERA MORA, por sus propios derechos; ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, todos mayores de edad; y, b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) La señorita ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito; y, b.2) La señorita ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA, debidamente representada por el señor ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, en su calidad de apoderado general, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Dos punto Uno.- La compañía DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIA. LTDA., (en adelante "La Compañía") se constituyó mediante escritura pública autorizada el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil

quince (2015) por el doctor Carlos Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, instrumento inscrito el treinta (30) de septiembre del año dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil del mismo cantón.-

Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres punto uno: En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de fecha catorce (14) de julio del dos mil veinte (2020), conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, los "CEDENTES" a través del presente acto ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que les pertenecen en la COMPAÑÍA a favor de los "CESIONARIOS", quienes aceptan dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	200
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	198
MARTHA CECILIA CABRERA MORA	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	2
TOTAL		400

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

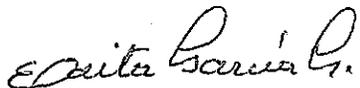


Tres punto dos.- En virtud de la presente cesión, los CEDENTES ceden todos los derechos inherentes a las participaciones que se transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular pero sin limitarse a aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso (y cualquier otra que existiere), reservas, aportes para futura capitalización, derechos derivados de aumentos de capital en trámite o resueltos por la Junta General de Socios, sin excepción de ninguna naturaleza.- **Tres punto tres.-** Como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	TIPO INVERSION
ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %	

CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.- LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor patrimonial proporcional será íntegramente cancelado por LOS CESIONARIOS a favor de LOS CEDENTES con la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 21/100 (US\$ 44,21), por cada participación, precio que será cancelado por los Cesionarios con la inscripción de la

presente escritura, por lo que los Cedentes declaran encontrarse satisfechos del valor a recibir en efectivo, cheque o transferencia bancaria.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.- **SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor patrimonial proporcional de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma diecisiete mil seiscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.684,00).- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cero noventa y dos novecientos (Nº 17-2011-092) del Foro de Abogados de Pichincha; y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS

C.C. 0200644607


ANGEL PATRICIO CABRERA MORA

C.C. 1704871977


MARTHA CECILIA CABRERA MORA

C.C. 1705013314

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Alexandra Cabrera

ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA

C.C. 1722164983



LA NOTARIA

Paola Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE
COMPONENTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día 14 de julio del año dos mil veinte, en las oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro, N52-296, y Capitán Ramón Borja, Edificio Santiago, local 2, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PARTICIPACIONES
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	398,00	398
MARTHA CECILIA CABRERA MORA	2,00	2
TOTAL	400,00	400

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ángel Patricio Cabrera Mora, y como Secretaria la señora Edita Piedad García Galeas, por decisión unánime de los socios.

El Presidente solicita a la Secretaria que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, la Secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.**
2. **Conocimiento de la renuncia presentada por parte del Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.**

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1. **Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.**

Toma la palabra la señora Edita García quien manifiesta que es voluntad de todos los socios, ceder las participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Edita

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	200
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	198
MARTHA CECILIA CABRERA MORA	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	2
TOTAL		400


 Dra. Paola Delgado Loor
 Quito - Ecuador

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	TIPO INVERSIÓN
ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %	

La Junta General Extraordinaria de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

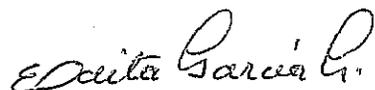
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta, inclusive la petición ante el Notario y su inscripción ante el Registro Mercantil.

2. Conocimiento de la renuncia presentada por parte del Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.

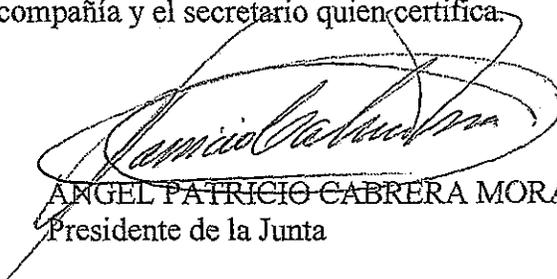
Toma la palabra la Sra. Martha Cabrera quien solicita que se proceda a dar lectura a la renuncia presentada por el actual Presidente de la compañía, y acto seguido agradece

por las funciones desempeñadas por parte de la misma. Puesto en conocimiento de la junta de socios de la mencionada renuncia, los socios mocionan que se designe en su reemplazo a la señorita Alejandra Lisette Cabrera García por el periodo estatutario de 5 años que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los socios por unanimidad aprueban la moción que antecede y designan como nuevo Presidente de la compañía a la señorita Alejandra Lisette Cabrera García por el periodo estatutario de 5 años que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, y a su vez autorizan al Presidente y o Secretaria de la junta para que extienda los nombramientos respectivos.

Por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado. Firman todos los socios de la compañía y el secretario quien certifica.



EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS
Socia
Secretaria de la Junta



ANGEL PATRICIO CABRERA MORA
Presidente de la Junta



MARTHA CECILIA CABRERA MORA
Socia

Quito, 14 de Julio de 2020

Señora Doctora
Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-



De mi consideración:

Edita Piedad García Galeas, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 14 de Julio del 2020, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	200
EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	198
MARTHA CECILIA CABRERA MORA	ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	2
TOTAL		400

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	TIPO INVER SION
ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA	US\$ 200,00	200	50	Nacional
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %	

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente



Edita Piedad García Galeas,
Gerente General

**DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TÉCNICOS DE
INGENIERÍA CIA. LTDA.**

Quito, 14 de julio 2020



Señores

Junta General de Socios

DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIA. LTDA.

Ciudad.-

Ángel Patricio Cabrera Mora, en mi calidad de Presidente de la compañía **DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIA. LTDA.**, por medio de la presente pongo a su conocimiento la renuncia irrevocable al cargo que ostento, a través del nombramiento inscrito el 26 de Abril del 2019 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo establecido en el Art. 133 de la Ley de Compañía vigente.

Agradezco de antemano la confianza depositada en mí durante el ejercicio de este cargo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angel Patricio Cabrera Mora".

Ángel Patricio Cabrera Mora
C.C. 1704871977



Factura: 002-002-000031344



20161701034P05604

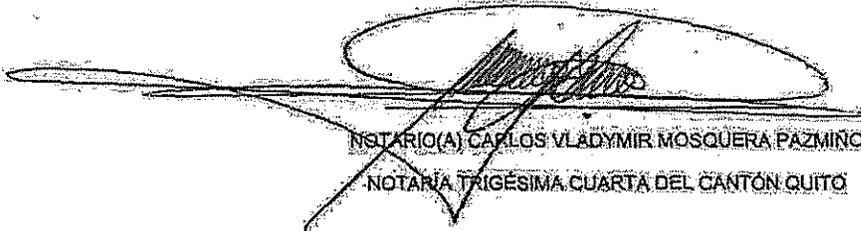
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701034P05604					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2016, (14:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CABRERA GARCIA ANDREA NATHALIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1728861857	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN ROQUE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER GENERAL OTORGADO POR: ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA A FAVOR DE: ANGEL PATRICIO CABRERA MORA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P05604
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ANDREA NATHALIE CABRERA GARCÍA

A FAVOR DE:

ANGEL PATRICIO CABRERA MORA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno de julio del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparece la señorita **ANDREA NATHALIE CABRERA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga un poder general al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder general, la señora ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, mayor de edad. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL: La compareciente, libre, consciente y voluntariamente, dice que confiere poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su padre señor ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, para que en su nombre y representación, intervenga en todo acto, contrato y diligencia, como son: UNO) Administre todos los bienes muebles e inmuebles que son o que sean de propiedad

Notaria
Trigésima Cuarta

de la mandante, ya sea como cuerpo cierto o en derechos y acciones, o como acciones y participaciones en compañías o sociedades de cuentas en participación. DOS) Adquiera en el presente o futuro, a mi nombre y a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. TRES) Prometa vender, venda, compre, adquiera, permute, ceda, endose, hipoteque, arriende, de en anticresis, o a cualquier título los bienes muebles e inmuebles que son o que lleguen a ser de propiedad de la mandante o que los adquiera a futuro y cualquier título. Así mismo podrá celebrar toda escritura pública para modificar o rectificar una escritura anterior o que se requiera realizar en beneficio de los intereses de la mandante. CUATRO) Suscriba contratos de: arrendamiento de bienes muebles, de inmuebles, de casillas postales, de casilleros de seguridad, de servicios, de asociación, de participación, cesión de acciones o participaciones, etcétera, a nombre de la mandante y cobre o reciba sus beneficios, las pensiones, los pagos, etcétera, que le correspondan a la mandante y extienda, si es del caso recibos de cancelación de los mismos, a favor de personas naturales o jurídicas; suscriba cualquier documento para renovar o cancelar todo tipo de contratos. CINCO) Abra, cierre, mantenga todo tipo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de inversión o depósito a plazo, ya se trate de Bancos, Mutualistas, Cooperativas, Tarjetas de Crédito o cualquier otra institución del Sistema Financiero o de Crédito, domiciliado en la República del Ecuador; gire, cobre, renueve, cancele, retire y disponga de los



Notaría
Trigésima Cuarta



pensiones de jubilación, o cualquier otro beneficio de orden social al que tenga derecho o le corresponda a la mandante. ONCE) El mandatario queda facultado para delegar este poder o otorgar otro poder en nombre y representación de la mandante, que se requiera para realizar o cumplir con algún otro trámite específico, en beneficio de la mandante. DOCE) En fin el mandatario queda expresa y ampliamente autorizado con el presente poder general, para que me represente en todo lo que estime necesario hacerlo o efectuar, en resguardo siempre de mis intereses como mandante, de modo que nada se excluya de este mandato, en los actos y contratos para los cuales está plenamente autorizado, ni se alegue falta de cláusula especial para que me represente. Este poder se mantendrá vigente en forma indefinida para que el mandatario actúe, hasta que no sea revocado en forma expresa por la mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fernando Illanes Vela, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número seis mil seiscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1726861857

Nombres del ciudadano: CABRERA GARCIA ANDREA NATHALIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

Nombres de la madre: GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2012



Andrea Cabrera



Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: SOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

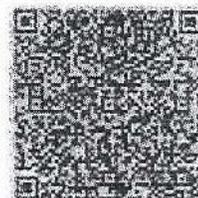
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:43:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuy/>



1859676



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172686185-7

APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA GARCIA ANDREA NATHALIE

LUGAR DE NACIMIENTO: FLORENORIA QUITO BUALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-11-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA MORA ANGEL PATRICK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-28

V2444V4444

Andrea Cabrera



Andrea Cabrera

1726861857

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en una hoja(s) Quito, a

[Signature]
 Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

21 JUL 2016





Quito, 01 de julio de 2016

CERTIFICACIÓN

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICADO.

Que el Señor (a) Cabrera Garcia Andreea Nathalie, con cédula de ciudadanía No. 17.26.86.185-7 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente



Sr. Patricio Domínguez Pazmiño
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

Notaria
Trigésima Cuarta

...EA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** otorgado por: **ANDREA NATHALIE CABRERA GARCIA** a favor de: **ANGEL PATRICIO CABRERA MORA**, en Quito, hoy jueves veinte y uno de julio del año dos mil dieciséis.-

~~DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMINO~~
~~NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO~~



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Notario



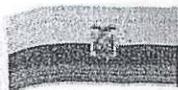
Notaria Trigésima Cuarta

Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de **01** foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **17 - julio - 2020**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200644607

Nombres del ciudadano: GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: GARCIA MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALEAS VERDESOTO ZOILA ISABEL

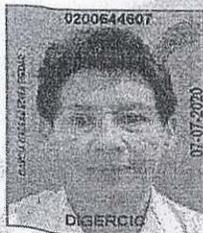
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Edita Garcia G.

N° de certificado: 206-325-36873



206-325-36873

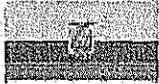
Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704871977

Nombres del ciudadano: CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: CABRERA JARAMILLO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA VASCO ANA ALICIA

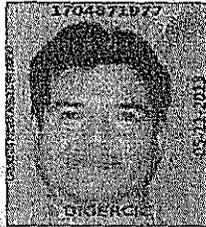
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-325-36895

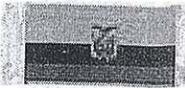


209-325-36895

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705013314

Nombres del ciudadano: CABRERA MORA MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ENFERMERA/O

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA ANA

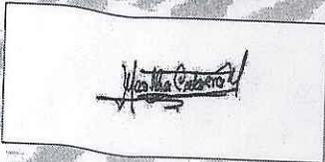
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-325-36912



202-325-36912

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722164983

Nombres del ciudadano: CABRERA GARCIA ALEJANDRA LISSETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Alejandra Cabrera

N° de certificado: 209-325-36918



209-325-36918

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
92884468-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA GALEAS
 EDITA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
 ANGEL PATRICIO
 CABRERA MORA




INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALEAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-12-16

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-16

V3248Y1254

Notaria Silvia B.






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0047 F
 JUNTA No.

0017 - 232
 CERTIFICADO No.

11008/14907
 CEDULA No.

GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:



ELECCIONES
 SECCIONAL Y CIUDADANAIO

2019

CIUDADANAIO
 ESTE DOCUMENTO
 AGREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Paula G.
 PRESIDENTA DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170487197-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA MORA
ANGEL PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EDITA PIEDAD
GARCIA GALEAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010



0006 M JUNTA N.º
0006 - 205 CERTIFICADO N.º
1704871977 CÉDULA N.º

CABRERA MORA ANGEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO
V2143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-05

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
JUNTA DEL GOBIERNO

[Firma]
001940204



ELECCIONES SECCIONALES Y EPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTA E DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170501331-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA MORA MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

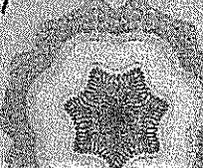
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ENFERMERA/O

V3343V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA MIGUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-08



000764825



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No.
0004 - 209 CERTIFICADO No.
1705013314 CEDULA (M)

CABRERA MORA MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:



ELECCIONES
SE CÍVICAS Y CÍVICAS
2019

CIUDADANO(A):
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 172216498-3

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA GARCIA
ALEJANDRA LISSETTE**

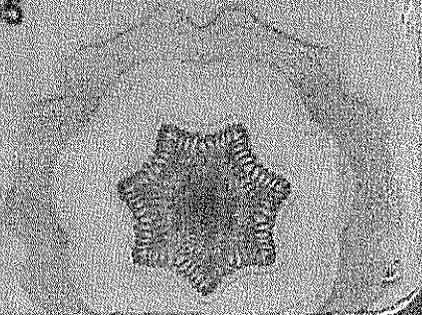
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-11-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-19



000462535



DIRECTOR GENERAL

Alejandra Cabrera

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0007 F
JUNTA No.

0007 - 050
CERTIFICADO No.

1722164983
CEDULA No.

CABRERA GARCIA ALEJANDRA LISSETTE
APELLIDOS Y NOMBRES



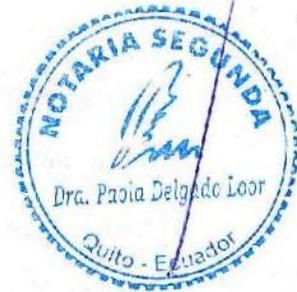
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 17 - julio - 2020

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS Y OTRA**, a favor de **ALEJANDRA LISSETTE CABRERA GARCIA Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de julio del año dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000099421



20201701034O00300

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

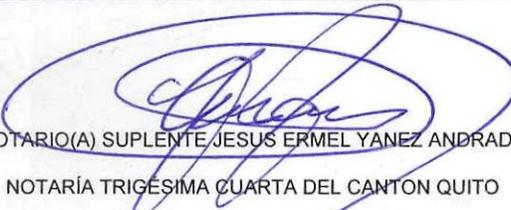
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701034O00300

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2020, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCION DE DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TECNICOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701034P07534

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792327997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01850


 NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701034O00300



MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2020, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCION DE DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TECNICOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701034P07534

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792327997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01850

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03752-DP17-2020-VS



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Contrato de Constitución de Dicomtek Distribuidora de Componentes Técnicos de Ingeniería Compañía Limitada, celebrada ante el Doctor Carlos Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 18 de Septiembre del año 2.015, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Edita Piedad García Galeas y Otra, a favor de: Alejandra Lissette Cabrera García y Otra, celebrada ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 17 de Julio del 2020, en los términos constantes en esta escritura pública.- Quito, a 22 de Julio del año 2.020.- El Notario.-

[Signature]
DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notaria
 Trigésima Cuarta
 Dr. Carlos Vladymir
 Mosquera Pazmiño
 Notario



Notaria Trigésima Cuarta
 Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 28191

5195649TUOZJRI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11159
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /17/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DICOMTEK DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES TECNICOS DE INGENIERIA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDITA GARCIA GALEAS CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: 200 A FAVOR DE LA CESIONARIA ALEJANDRA CABRERA GARCIA Y 198 A FAVOR DE LA CESIONARIA ANDREA CABRERA GARCIA: LA CEDENTE MARTHA CABRERA MORA CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANDREA CABRERA GARCIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 5001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30/09/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103